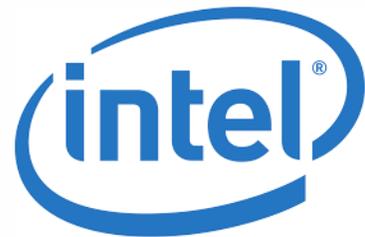
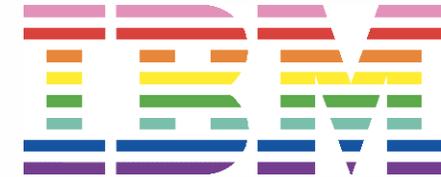


Webinar: Implicaciones empresariales de la entrada en vigencia del matrimonio igualitario



Empresas Fundadoras Pride Connection





Agenda

10:00 - 10:05 Bienvenida e Introducción – Victor Castro, AED

10:05 - 10:25 Sobre la entrada en vigencia del matrimonio igualitario en Costa Rica – Luis Salazar, Comisionado Presidencial LGBTI

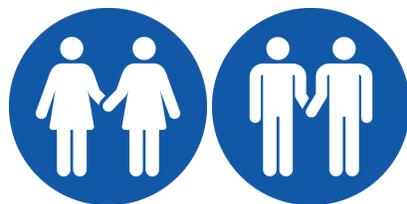
10:25 - 10:40 Implicaciones legales para las empresas de la entrada en vigencia del matrimonio igualitario- Aspectos legales y migratorios – BLP

10:40 - 10:55 Implicaciones legales para las empresas de la entrada en vigencia del matrimonio igualitario- Aspectos de Salud – EY

10:55 - 11:05 Caso de buena práctica: Reconocimiento de parejas del mismo – Accenture

11:05 - 11:15 Testimonio – INTEL

11:15 - 11:30 Preguntas y respuestas



Luis Salazar Muñoz

Comisionado Presidencial para Asuntos de la
Población LGBTI



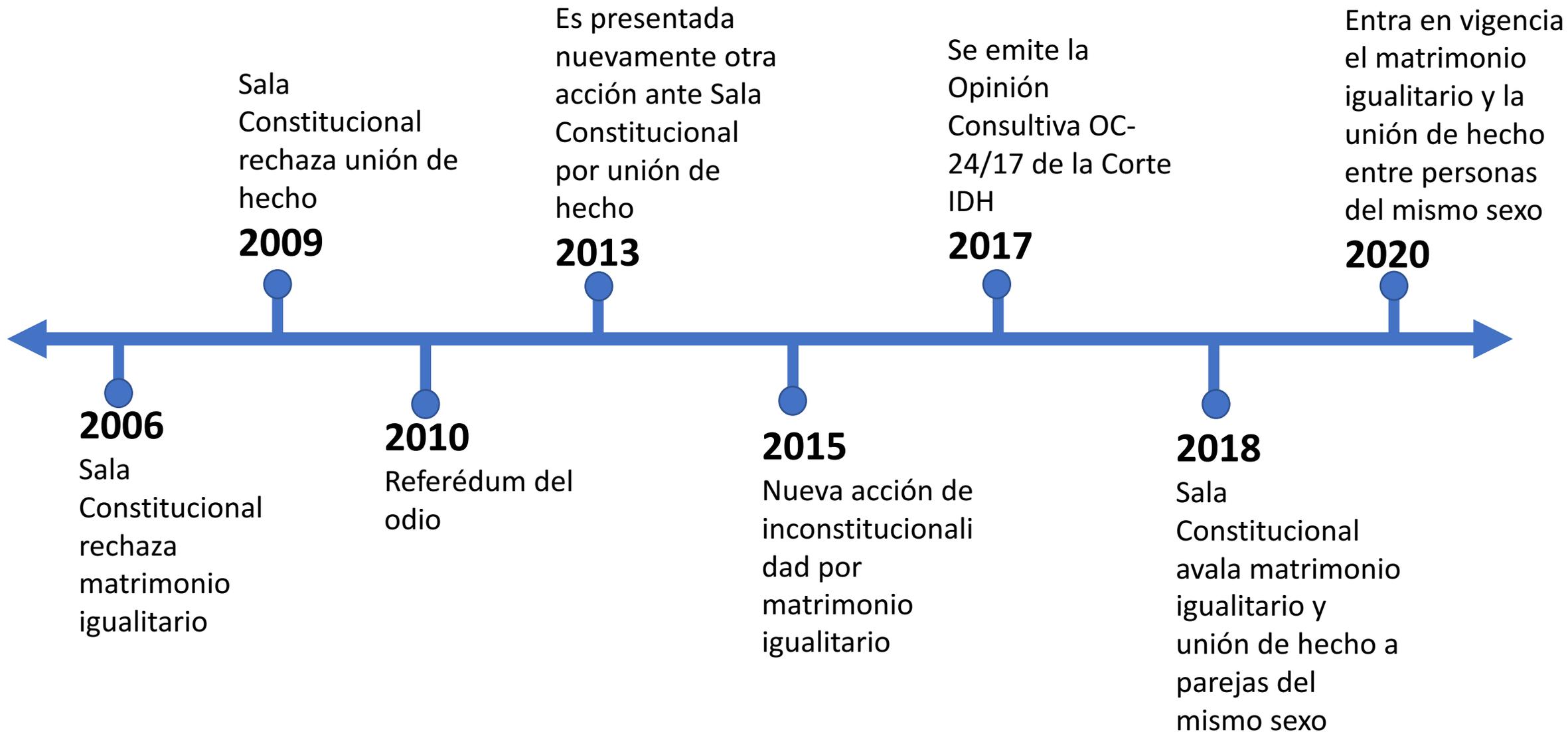
COMISIONADO
PRESIDENCIAL LGBTI

Matrimonio Civil Igualitario



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 · 2022

COMISIONADO
PRESIDENCIAL LGBTI



EL PAÍS

Sala IV cierra puertas a matrimonio entre homosexuales

Magistrados consideran que ese vínculo debe ser solo entre hombre y mujer

24 mayo, 2006



El reclamo de Yashin Castrillo (izquierda) fue respaldado por Rosemary Madden y Marco Castillo, durante una

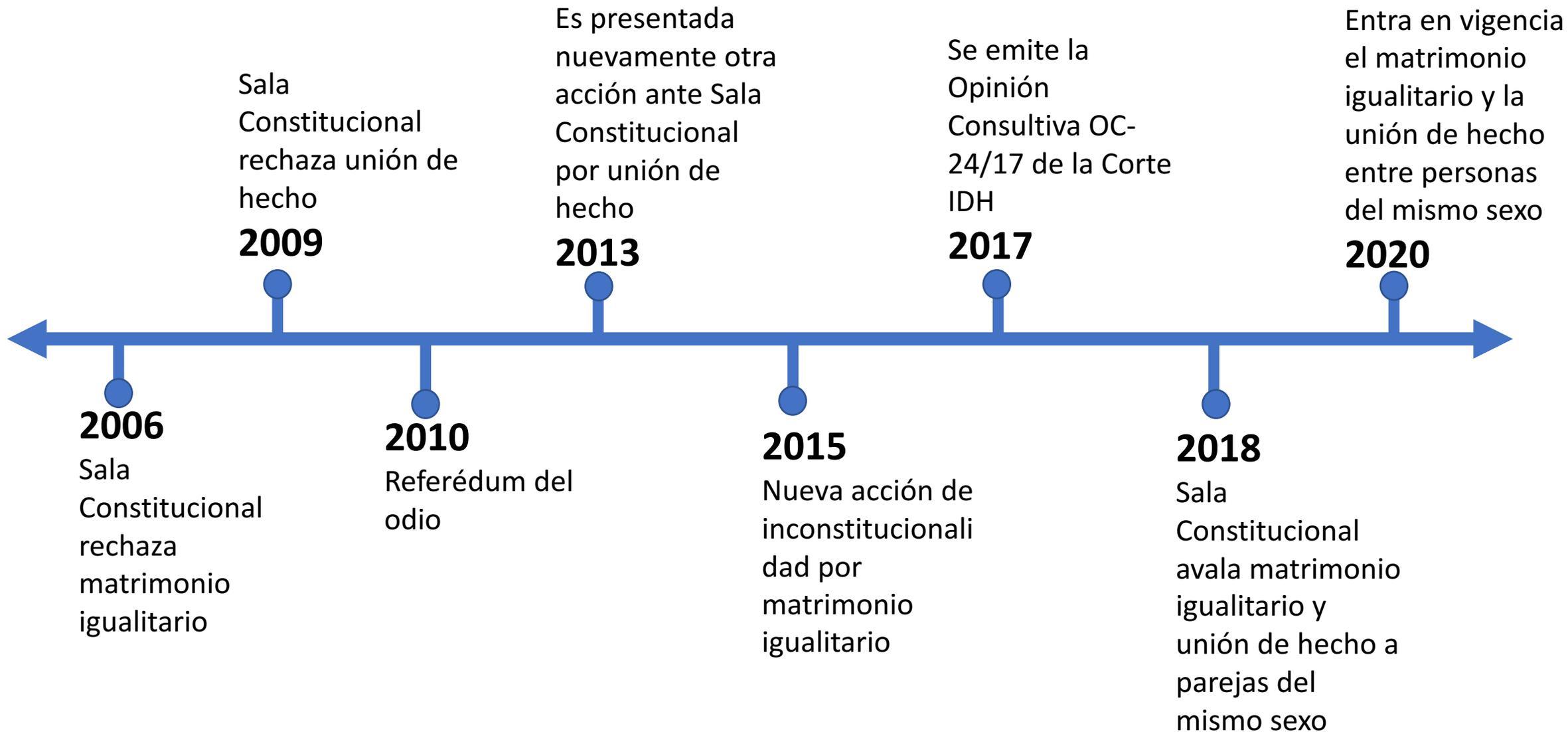


LO MÁS

1

2

3



Costa Rica dice no a referendo sobre uniones gay

Redacción
BBC Mundo

🕒 11 agosto 2010



🔗 Compartir

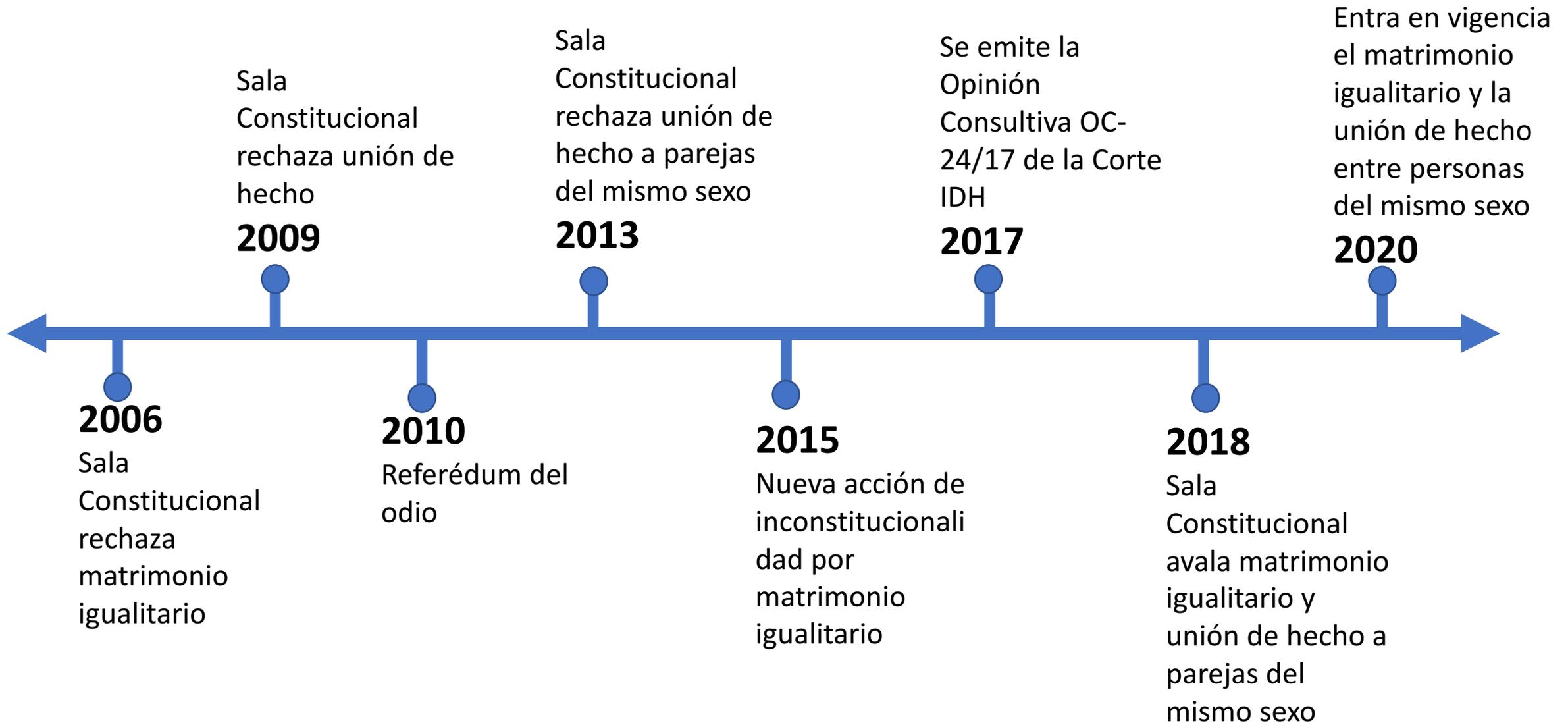
La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica prohibió someter a consulta popular el proyecto de ley de unión civil entre personas del mismo sexo que actualmente se tramita el Congreso de ese país.

El referendo era promovido tanto por la Iglesias Católica como por grupos evangélicos. Y el tribunal Supremo de Elecciones del país centroamericano ya había fijado el cinco de diciembre como fecha para su realización.

La Corte, sin embargo, determinó que al someter al dictamen de una mayoría los



La Corte consideró que un referéndum sería un mecanismo injusto.



CONTENIDO
COMERCIAL

“Deuda Única”, el beneficio que busca
ayudar a mejorar la economía
de los asociados Coope Ande

brandvoice
Coope Ande

EL PAÍS

Sala IV rechaza legitimar uniones de hecho entre gais

Armando Mayorga. 28 mayo, 2009

San José (Redacción). Los magistrados de la Sala Constitucional rechazaron la posibilidad del reconocimiento de las uniones de hecho entre personas del mismo sexo.

El fallo se dio al rechazar de plano una acción de inconstitucionalidad contra el artículo 242 del Código de Familia presentada por el abogado Yashín Castrillo Fernández.

Actualmente, el artículo 242 del Código de Familia dice: “La unión de hecho pública, notoria, única y estable, por más de tres años, entre un hombre y una mujer que posean aptitud legal para contraer matrimonio, surtirá todos los efectos patrimoniales propios del matrimonio formalizado legalmente, al finalizar por cualquier causa”.

Castrillo pretendía que se eliminara de ese artículo las palabras “entre un hombre y una mujer” para que en su lugar se leyera “entre personas”. Los magistrados no solo se abstuvieron de hacer ese cambio, sino que mantuvieron la frase “que posean aptitud legal para contraer matrimonio”.

Este abogado estima que se deben legitimar las uniones de hecho para el disfrute de pensión si el compañero muere y hasta de seguro social, a pesar de que exista el impedimento para la celebración del matrimonio. El recurrente considera que esta norma es violatoria de los derechos de igualdad, libertad, dignidad, libre desarrollo de la personalidad, salud, a formar una familia y recibir la protección del Estado y el acceso a la seguridad social.

En un comunicado de prensa, el Poder Judicial informó que el magistrado Ernesto Jinesta redactará una nota respecto al fallo, que se dio con base en la sentencia 2009-8909 de las 14:43 hrs. de ayer.

do que en el año 2003 presentó una acción de

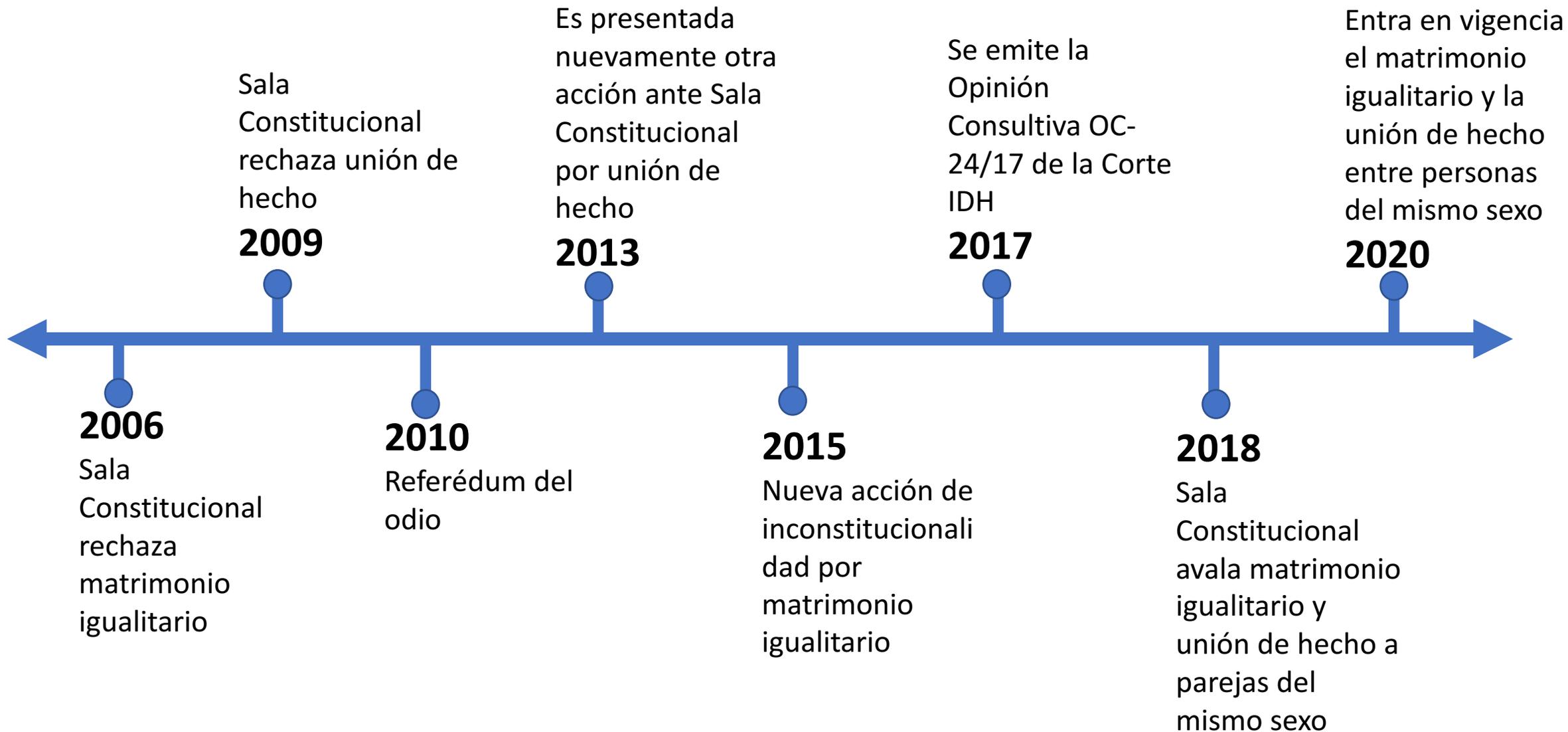
CONTENIDO
COMERCIAL

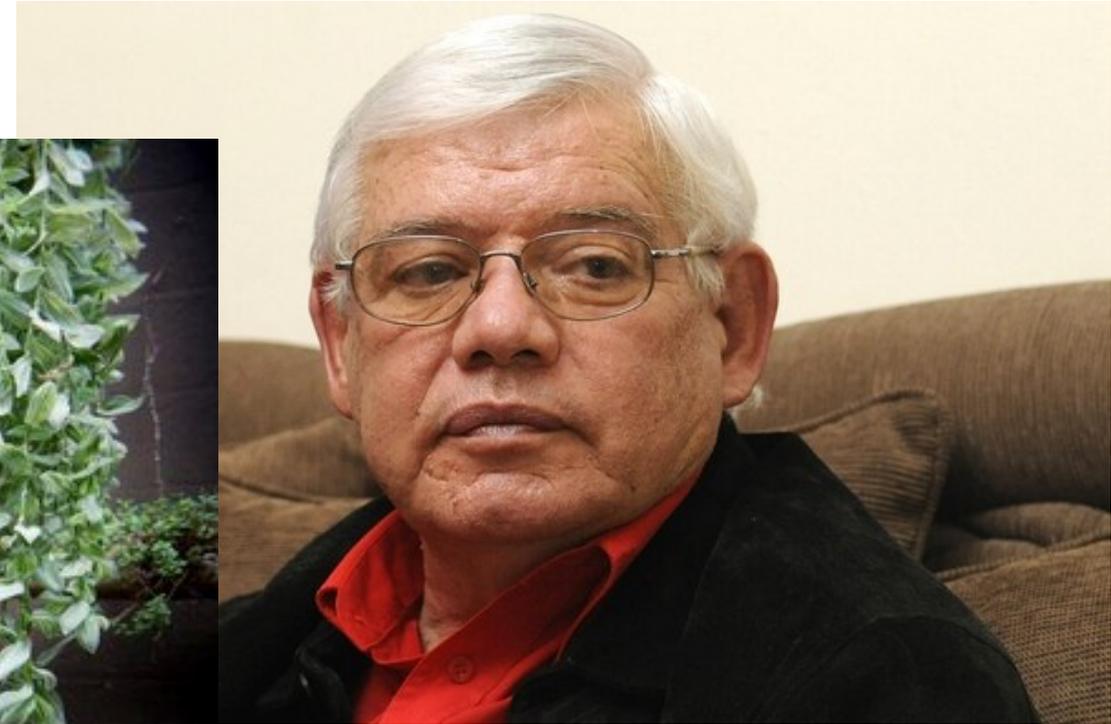
Coope Ande lanzó crédito especial
para refundir deudas

brandvoice Coope Ande

LO MÁS LEIDO

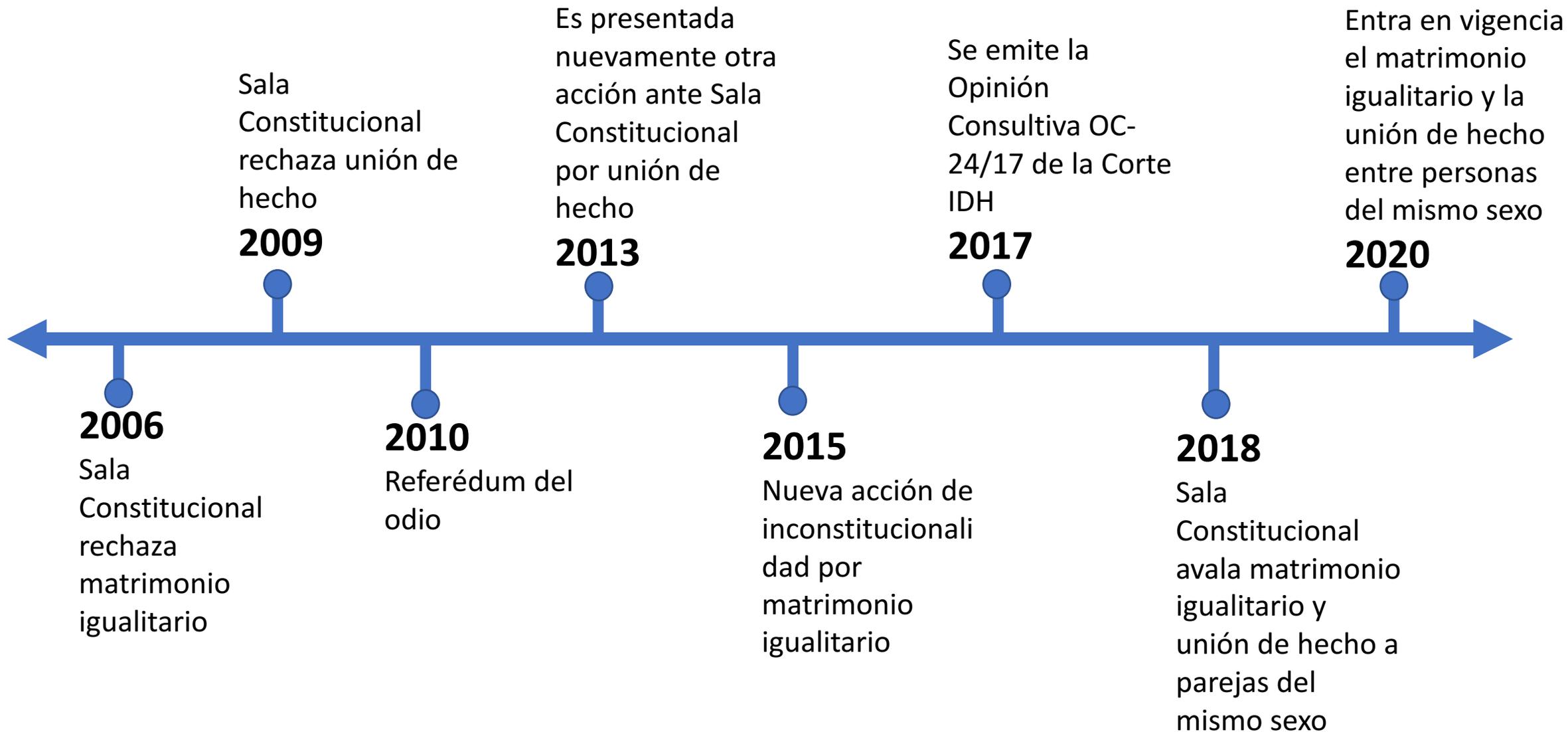
- 1 Danna García de 'Pasión de gavilanes' da positivo por tercera vez al covid-19
- 2 Abogado y empresario asume presidencia de la Junta Directiva de Grupo Nación
- 3 Carlos Ricardo Benavides señala cálculo electoral en moción sobre matrimonio igualitario
- 4 Jefe de fracción del PLN: El acto de homofobia fue del asesor golpeado por David Gourzong
- 5 #LoQueNoSabe sobre Erick Lonis: ser papá casi a los 50 años despertó sus temores



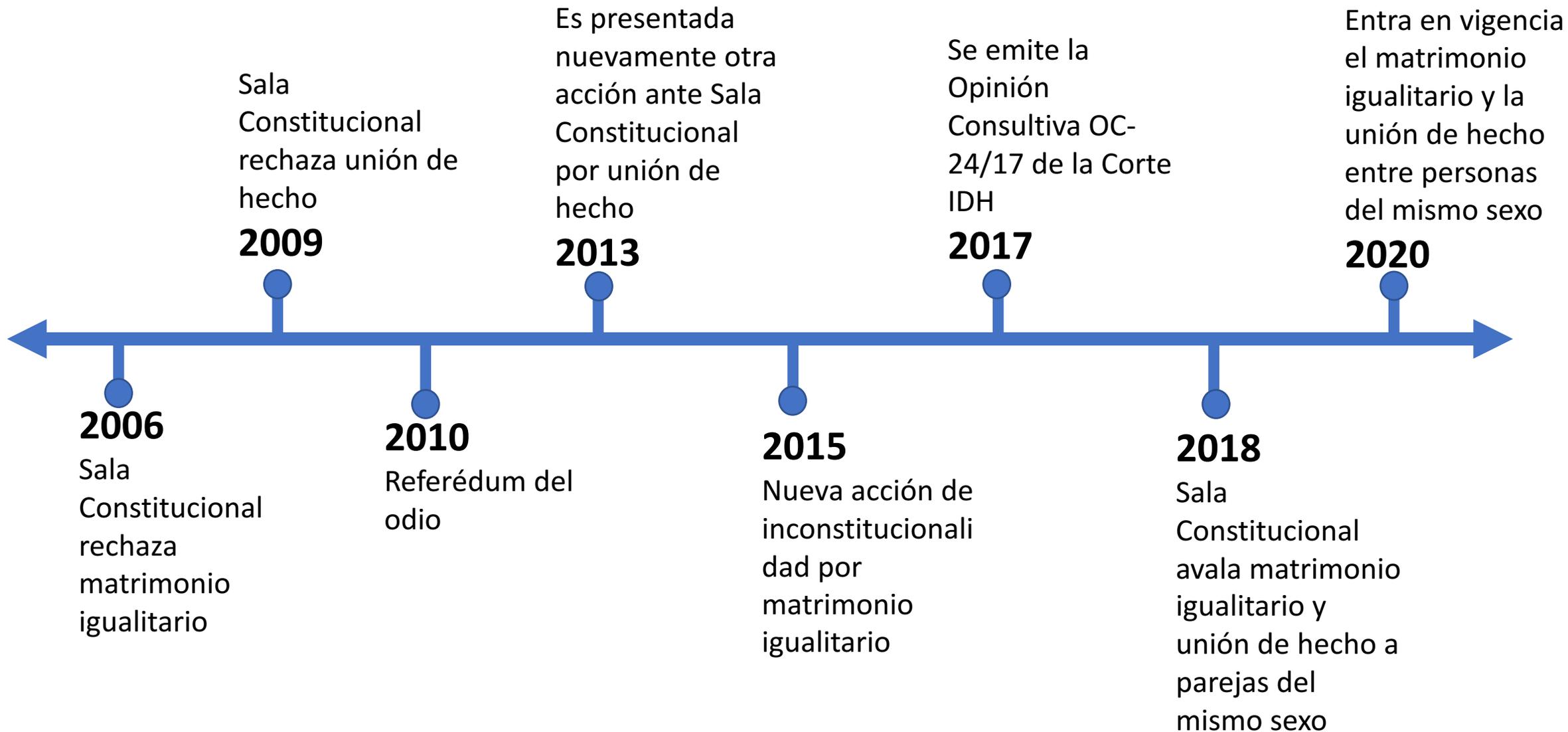


COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018-2022

COMISIONADO
PRESIDENCIAL LGTBI







Matrimonio igualitario se votó desde cuatro bandos

Vigencia inmediata de la unión entre homosexuales



Envío a la Asamblea Legislativa con plazo de 18 meses para resolver



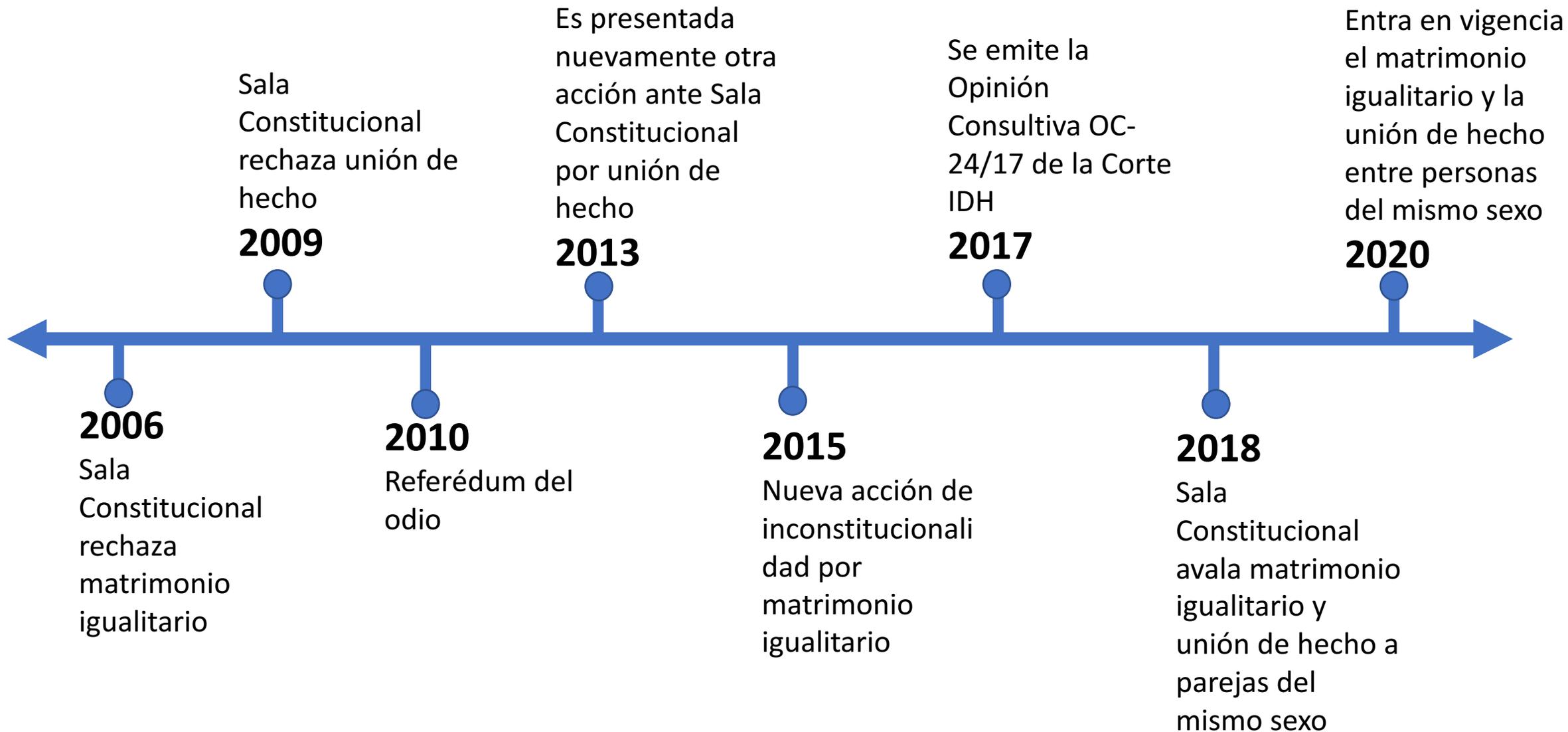
Envío a la Asamblea Legislativa sin plazo para resolver



EN CONTRA



Se aliaron para pedir al Congreso que reforme el Código de Familia en un plazo de 18 meses. De lo contrario, el matrimonio igualitario entra a regir.





Opinión Consultiva

1 Prohibido discriminar por orientación sexual e identidad de género.

2 Convención Americana sobre Derechos Humanos protege a todo tipo de familias, lo cual incluye parejas del mismo sexo.

3 Convención Americana protege todos los derechos derivados de un vínculo entre personas del mismo sexo.

4 Garantiza el acceso a todas las figuras jurídicas ya existentes para las parejas del mismo sexo, sin discriminación.



Sala Constitucional

1

La orientación sexual no es motivo válido para discriminar

2

Las 2 normas que prohíben a las parejas del mismo sexo contraer matrimonio o unión de hecho discriminan sobre la base de la orientación sexual

3

¿Qué hacemos con otras normas que quedan desfasadas? Instemos a la Asamblea Legislativa a que las adapte.

4

Por lo tanto, ambas normas son discriminatorias y contrarias a la Constitución Política (artículo 33)

5

Damos un plazo de 18 meses para que la Asamblea cambie otras normas

Parejas



Filiación: hijxs

Presunción (hijx habido dentro de matrimonio)

Adopción conjunta



Doble filiación (apellidos)

Reconocimiento de hijx

Migratorios y herencia

Derecho a
residencia



Permiso de
trabajo
(pareja)



Herencia y
pensión

Matrimonios
en consulados



Lugar de trabajo

Permisos
(matrimonio,
fallecimiento, otros)

Seguros

Cualquier otro
beneficio laboral
a parejas

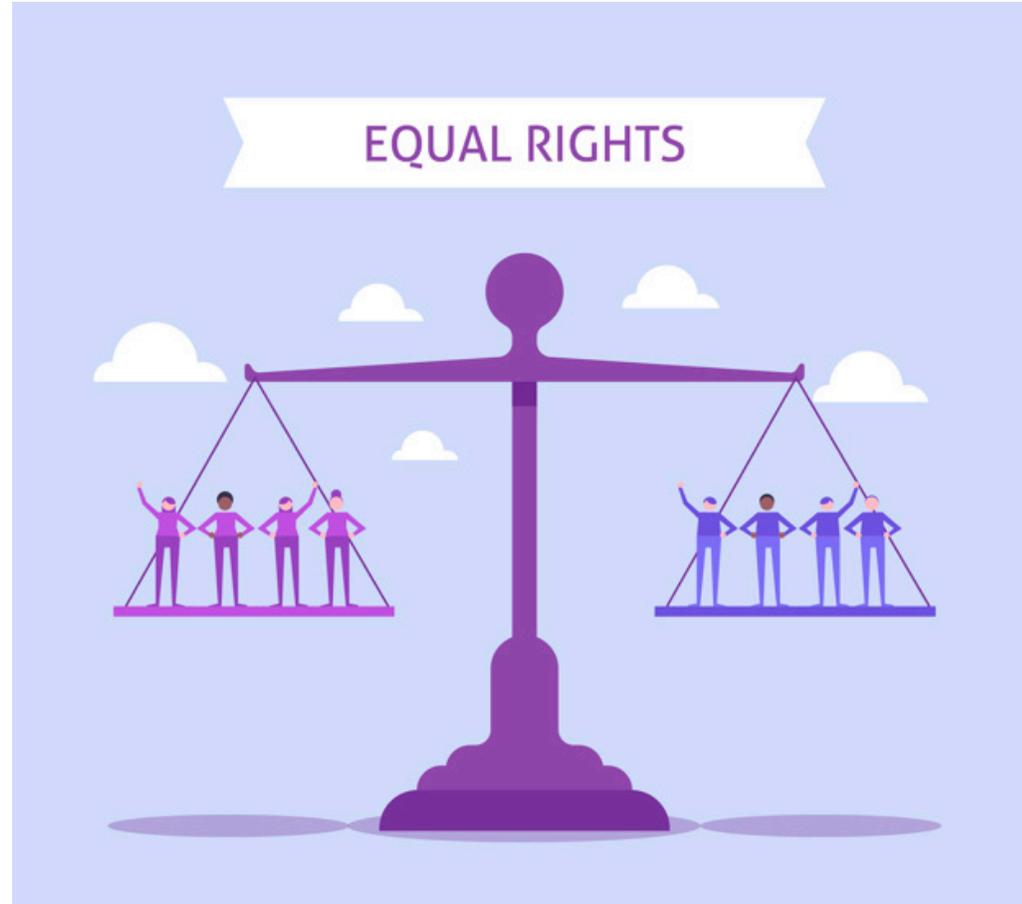


Tenemos 4 años de vivir de
vivir juntas, el año pasado
compramos el apartamento...



26 de mayo

Parejas mismo sexo = parejas heterosexuales



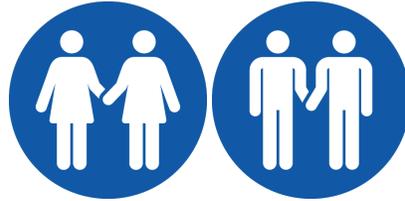
“Como demuestran los demandantes de estos casos, el matrimonio representa un amor que puede sobrevivir a la muerte. No habríamos entendido a estas parejas si decimos que faltan el respeto a la idea de matrimonio. El deseo de estas parejas no es que les condenen a vivir excluidos de una de las instituciones más antiguas de la civilización. Exigen la igualdad de derechos ante la ley. Y la Constitución les concede ese derecho. No hay ninguna unión más profunda que el matrimonio, que representa los más altos ideales de amor, fidelidad, devoción, sacrificio y familia. Al formar una unión en matrimonio, dos personas se convierten en algo más grandioso que lo que eran antes. La naturaleza del matrimonio es que, a través de su lazo eterno, dos personas pueden encontrar otras libertades, como la de expresión, intimidad o espiritualidad. Esto es cierto para todos los ciudadanos, independientemente de su orientación sexual”.





COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 • 2022

COMISIONADO
PRESIDENCIAL LGBTI

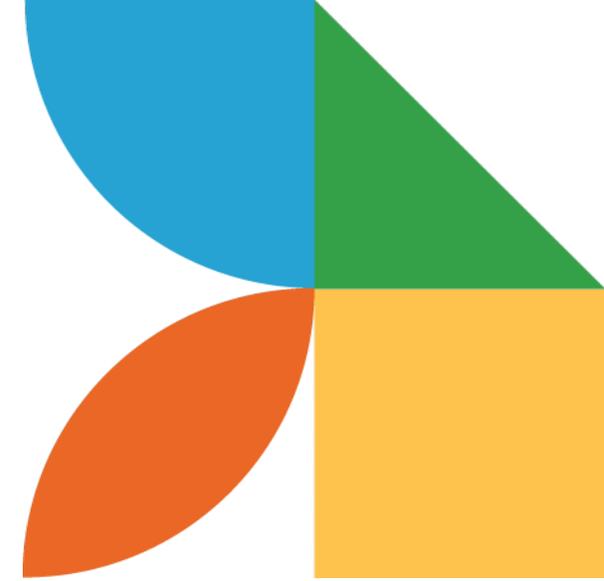


Carla Sánchez

Asociada Senior, BLP

Marco Abellán

Director de la práctica de Migración Global &
Reubicación, BLP





Implicaciones empresariales de la entrada en vigencia del matrimonio igualitario

Regulaciones Migratorias

Mayo | 2020

Reglamento para el Reconocimiento de Derechos Migratorios A Parejas del Mismo Sexo (Transitorio)



- **Publicado el 18 de enero de 2019 (Reglamento Transitorio) Decreto # 41329-MGP**
 - **Busca no limitar el derecho de aplicar por una categoría migratoria a parejas del mismo sexo (Principio de Reunificación Familiar)**
- **Aplica para Residencias Temporales, Permisos Laborales y Vínculos matrimoniales con costarricense**
- **Requerimientos:**
 - **Principal: Certificado de Matrimonio apostillado o consularizado o resolución judicial apostillada o consularizada (uniones de hecho)**
 - **Requisitos relativos a la categoría**

Derechos de parejas del mismo sexo.



Perspectiva laboral.

Modificación del Reglamento de Seguro de Salud- CCSS. Octubre 2014.

Para que se haga efectivo el aseguramiento familiar, las parejas deben cumplir los requisitos siguientes:

- Demostrar el Vínculo.
- Establecer la Convivencia. Cónyuge, se da por cumplido.
- En caso de unión de hecho, se comprueba: relación estable, bajo un mismo techo, pública y notoria, exclusiva, y al momento de gozar el beneficio, libertad de estado del asegurado directo y el beneficiario familiar.
- Documentar la dependencia económica.



Ante fallecimiento de pareja.

Derechos de pensión.

Beneficios seguro de vida- Beneficios colectivos/sociales.

Licencias de maternidad/paternidad.



Reconocimiento de derechos legales/laborales a parejas del mismo sexo.

- Referencias de desarrollo en Costa Rica.
- Análisis de antecedentes y tratamiento de casos previos.

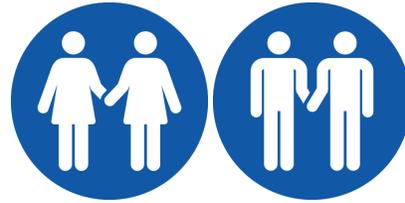


PRECEDENTES DE ÉXITO
EN COSTA RICA

ANÁLISIS DE BUENAS PRÁCTICAS EN LAS EMPRESAS

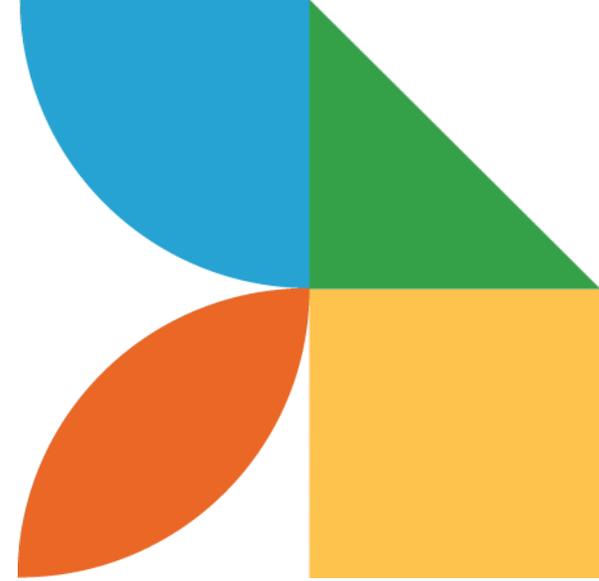


- Políticas laborales en las empresas.
- Prohibición de discriminación.



Vivian Ramírez Rodríguez

VSenior en EY Law de la sublínea Labor & Employment.



EY

Building a better
working world



Implicaciones legales en el área de la salud

Entrada en vigencia del matrimonio igualitario en Costa Rica

Mayo 2020

EY

Building a better
working world

Expositores



Ana Sáenz
Gerente Senior
EY Law



Vivian Rodríguez
Senior
EY Law

Licencias: Licencias por maternidad



Esta consiste en un período de reposo con goce de salario que se otorga por nacimiento o adopción.



Artículo 95 del Código de Trabajo, y los artículos del 55 al 62 del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias e Incapacidades a los beneficiarios del seguro de salud.

Retos

- Cuando existe un nacimiento, se otorga licencia a la madre que estuvo embarazada, sin embargo, la normativa no prevé licencia para la otra madre.
- En caso de la licencia por adopción, la norma únicamente la regula para la madre por el período de tres meses. Existe un vacío legal en el caso de que el adoptante sea un hombre.



Licencias por paternidad

- No se encuentra regulada en ninguna normativa general
- Proyectos de ley: números 20670,21402 y 21336
- Existen regulaciones internas de varias instituciones estatales que otorgan una semana
- Esta posibilidad no existe en el sector privado

Licencias por paternidad

5127-2016 de la Sala Constitucional.

...ciertamente, el numeral 95 del Código de Trabajo alude de modo expreso a la trabajadora embarazada como beneficiaria de la misma. Sin embargo, [...] en atención al Interés Superior del Menor [...] el Principio General de Equidad [...] lejos de desaplicar el numeral 95 del Código de Trabajo, lo que propone es más bien, que en su aplicación, situaciones excepcionales (como la expuesta por el recurrente en el sub examine), sean valoradas y resueltas de manera conforme al Interés Superior del Niño [...].

14278 – 2016 de la Sala Constitucional

[...] De lo expuesto, se concluye que la Administración resolvió la gestión del amparado negando el permiso en razón de su género, lo cual resulta discriminatorio, y con base en una normativa que no estaba vigente, con el agravante de que se restringió de forma ilegítima la protección a la familia y el interés superior del menor de edad así como al artículo 33 de la Constitución Política. En consecuencia, lo procedente es declarar con lugar el recurso. [...]

Licencias: para cuidado de enfermo en fase terminal



Un asegurado asalariado familiar o no del enfermo puede solicitar el beneficio de la licencia ante la Dirección Médica del Centro de adscripción del enfermo.



Artículos 63 al 67 del Reglamento para el otorgamiento de licencias e incapacidades y por la Ley de Beneficios para los Responsables de Pacientes en Fase Terminal y Personas Menores de Edad Gravemente Enfermas

- Tal como sucede en la actualidad, cualquier persona que cuide a un enfermo terminal, podrá solicitar esta licencia.
- El subsidio es cubierto en su totalidad por la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Podrá ser utilizada por parejas del mismo sexo que requieran para el cuidado de su compañero/compañera o sus familiares.

Acceso al proceso de fecundación in vitro

- Norma para Establecimientos de Salud que realizan la Técnica de Reproducción Asistida de Fecundación In Vitro y Transferencia Embrionaria establece como destinatarios:

[...] “la pareja conformada por dos personas mayores de edad, cuando alguno de ambos presente infertilidad y ninguno haya sido declarado incapaz en la vía judicial, asimismo para la mujer sin pareja, mayor de edad y con infertilidad, que no haya sido declarada incapaz en la vía judicial”.

- Existe un vacío legal respecto a parejas de hombres, toda vez que en Costa Rica no es permitida la maternidad subrogada o denominada “vientre de alquiler”.

- El acceso a esta posibilidad puede conllevar a nuevas licencias por maternidad y permisos para asistir a citas médicas para seguimiento necesaria.

Visita Hospitalaria

El Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social permite visitas de *familiares, amigos y otros*.

El Hospital del Trauma del Instituto Nacional de Seguros permite que los pacientes puedan elegir a su pareja del mismo sexo como responsable directo para administrar las tarjetas de visita, para estar con ellos durante el tratamiento o como beneficiario directo en caso de muerte. Lo cual se efectúa al ingreso donde la persona voluntariamente puede hacer constar sus deseos.



Seguro Médico y Beneficio Familiar

El artículo 12 del Reglamento de seguro de salud establece que tiene protección a través del Beneficio Familiar el compañero.

El beneficio familiar también se extiende según el artículo 13 del Reglamento del Seguro de Salud de la CCSS en caso de separación conyugal o ruptura de la unión de hecho y no se tenga otra fuente de ingreso.

Conforme a los artículos 27 inciso c) y 52 del Reglamento, también se puede otorgar ayuda económica para gastos de funeral o de entierro del asegurado directo o de su cónyuge, compañero o compañera.



Pensiones

- En caso de fallecimiento de la pareja que cuenten con el **Régimen Transitorio de Reparto del Magisterio Nacional**, la **directriz número MTSS-DMT-DR-5-2018 del Ministerio de Trabajo**, instruye a la Dirección Nacional de Pensiones para que proceda a conocer y resolver como en derecho, las solicitudes de traspaso de pensión entre personas convivientes del mismo sexo.
- La Ley Orgánica del Poder judicial en el **artículo 228 inciso b)** también incluye al compañero.
- El **artículo 9 del Reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte** de la Caja Costarricense de Seguro Social, puede optar por pensión por muerte de la pareja el compañero o compañera.

Seguro Privado

Si bien otorgar seguro de salud privado no es obligación de los patronos, muchas empresas lo hacen como un beneficio adicional para sus personas trabajadoras, pero, de otorgarlo, deben **verificar que la cobertura permita asegurar a la pareja, sin diferenciación para evitar discriminación en los centros de trabajo.**



About EY

EY is a global leader in assurance, tax, transaction and advisory services. The insights and quality services we deliver help build trust and confidence in the capital markets and in economies the world over. We develop outstanding leaders who team to deliver on our promises to all of our stakeholders. In so doing, we play a critical role in building a better working world for our people, for our clients and for our communities.

EY refers to the global organization and may refer to one or more of the member firms of Ernst & Young Global Limited, each of which is a separate legal entity. Ernst & Young Global Limited, a UK company limited by guarantee, does not provide services to clients. For more information about our organization, please visit www.ey.com.

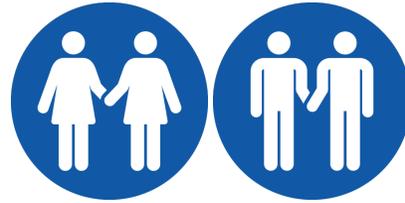
© 2019 E&Y Central America Inc.
All Rights Reserved.

This publication contains information in summary form and is therefore intended for general guidance only. It is not intended to be a substitute for detailed research or the exercise of professional judgment. Neither E&Y Central America Inc. nor any other member of the global EY organization can accept any responsibility for loss occasioned to any person acting or refraining from action as a result of any content in this publication on any specific matter, reference should be made to the appropriate advisor.

The opinions of third parties set out in this publication are not necessarily the opinions of the global EY organization or its member firms. Moreover, they should be viewed in the context of the time they were expressed.

ey.com





Cristian Vega

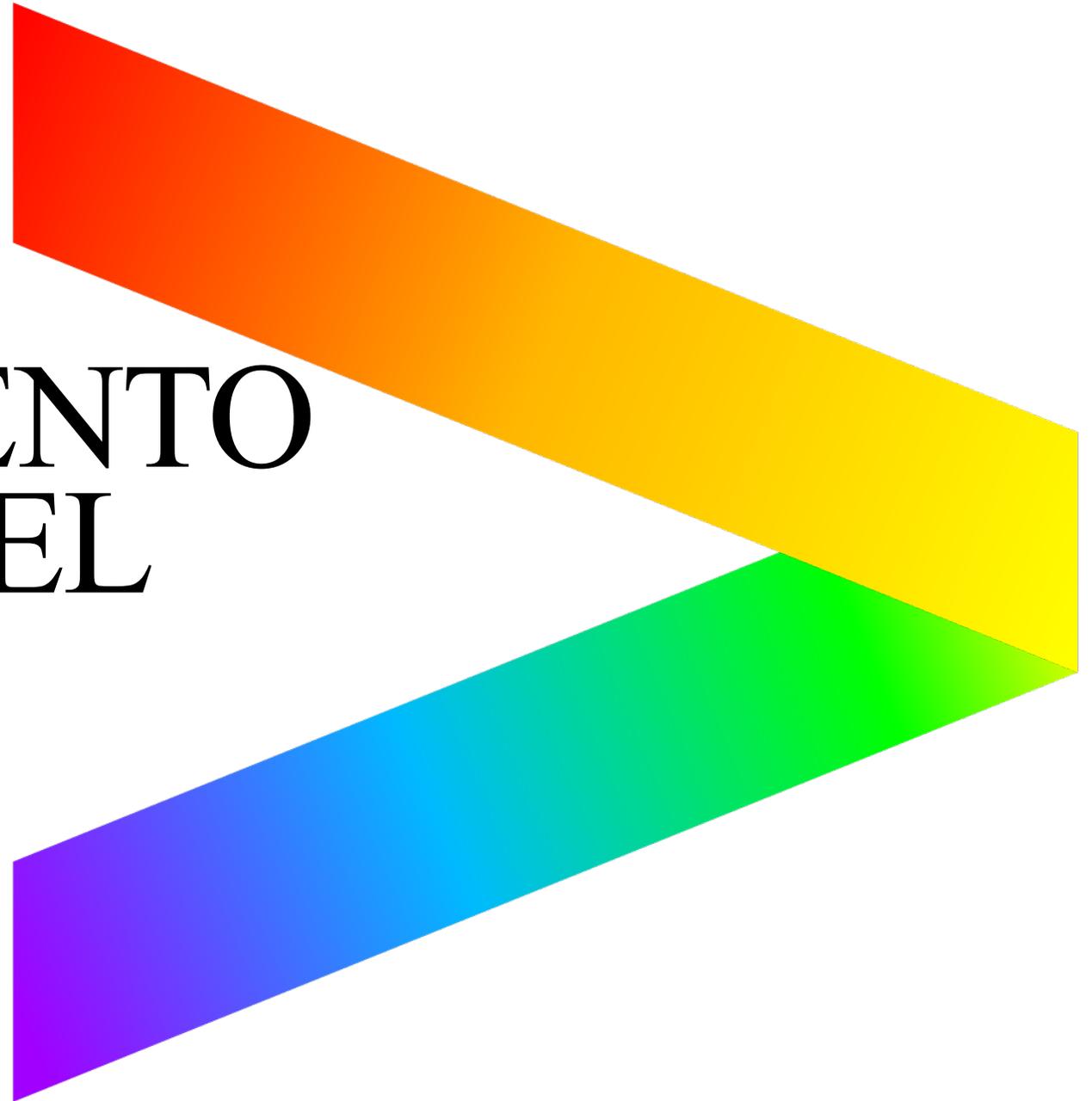
Senior Manager y Pride Sponsor,
Accenture





RECONOCIMIENTO DE PAREJAS DEL MISMO SEXO

MAYO
2020



ASEGURAR UN AMBIENTE INCLUSIVO

Sabemos que los diferentes países pueden tener leyes que afectan a la comunidad LGBTI+.

Por esta razón, trabajamos para garantizar que nuestras políticas, en todas las geografías en las que operamos, responden a las mejores prácticas globales.

ACCESO EFECTIVO A LOS MISMOS BENEFICIOS

Garantizar un entorno inclusivo para todas las personas sin importar su orientación sexual, identidad o expresión de género, es una parte clave de nuestra creencia de que la igualdad impulsa la innovación.

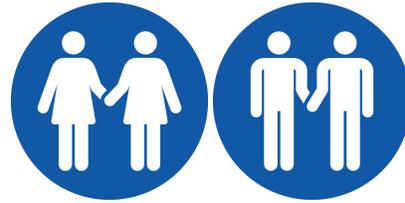
- Acceso al Seguro Médico Privado y Póliza de Seguro de Vida.
- Licencia extendida para persona cuidadora primaria y secundaria.
Aplicable en caso de adopción.
- Programa de asistencia al colaborador y núcleo familiar – psicológica, financiera y legal.
- Licencia por matrimonio y obsequio.

EN LA PRÁCTICA

“Gracias al apoyo de nuestros supervisores, nos casamos durante nuestra luna de miel”.

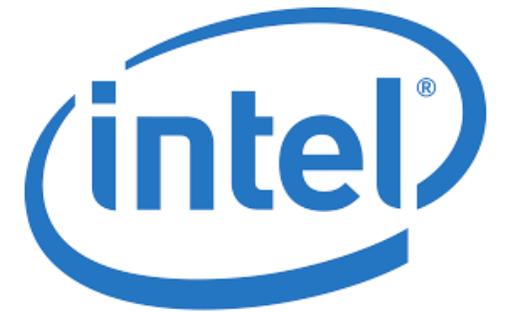
Federico Rossi, Transaction Processing Senior Analyst, y Adrián Henchoz, Test Engineering Analyst.

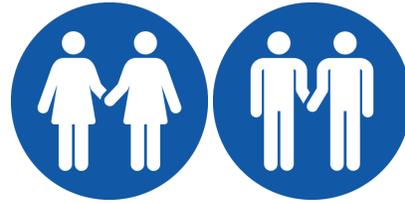




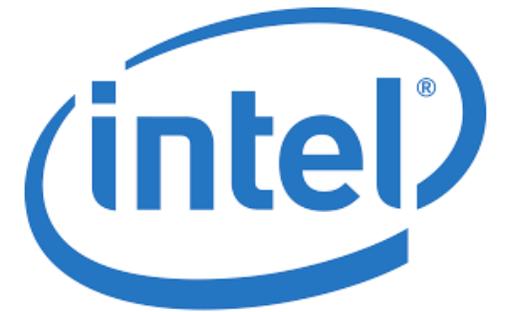
Federico Castro

Colaborador,
INTEL





Preguntas y Respuestas



VICTOR CASTRO BRENES

COORDINADOR DE COMUNICACIÓN, AED

victorcastro@aedcr.com / 2231-2081 ext.111

